

# HISTORIA

## EL CORSO BERBERISCO Y SUS CONSECUENCIAS: CAUTIVOS Y RENEGADOS CANARIOS

POR  
LUIS ALBERTO ANAYA HERNÁNDEZ

Entre los distintos grupos humanos que conforman la sociedad magrebí, moros o habitantes de las ciudades, alárabes o nómadas descendientes de tribus árabes, beréberes, turcos (excepto en Marruecos), moriscos hispanos, cololios y judíos, destacan por su importancia económica y social otros dos: los cautivos y los renegados. Su elevado número en la Edad Moderna se debe al incremento del corso berberisco que, desde el siglo XVI hasta la segunda mitad del XVIII, asolará el Mediterráneo y posteriormente el Atlántico, capturando prisioneros que nutrirán las filas de ambos grupos. El crecimiento de esta actividad a partir del XVI, pues con anterioridad existió de forma más limitada, está en relación directa con la expansión otomana y española en el Mediterráneo que lo convertirá en un frente bélico permanente. Las costas italianas, las de la Península Ibérica, las de las islas mediterráneas y pronto también las de Canarias serán su objetivo preferido. Desde fines del XVI los norteafricanos incrementarán considerablemente su presencia en el Atlántico gracias a la enseñanza de nuevas técnicas náuticas de marinos holandeses, que les permitirán llegar incluso hasta Islandia y saquearla. El Magreb será asimis-

mo el blanco de los ataques portugueses, españoles, malteses e italianos, mientras que las costas vecinas a Canarias serán saqueadas por los isleños desde mediados del xv hasta fines del xvi. Una de las causas principales de la especialización corsaria magrebí, fue la ocupación hispano-lusitana de sus puertos principales que dificultaron las actividades comerciales. Marruecos no contará durante gran parte de la Edad Moderna sino con el puerto de Tetuán en el litoral mediterráneo y con el de Salé en el Atlántico, que estarán expuestos a frecuentes ataques y bombardeos europeos, mientras que durante gran parte del xvi Argel y Túnez conocerán las ocupaciones y ataques hispanos<sup>1</sup>.

El principal enemigo de turcos y berberiscos sería sin duda el imperio hispano, unido a varios de los estados italianos. La postura de Francia no sería la misma. A partir de Francisco I pacta con Turquía, y en los siglos xvii y xviii firma paces con los estados berberiscos, aunque cuando no hay treguas, y a veces con ellas, sufre sus ataques; Inglaterra y Holanda por su parte mantendrán posturas similares. Los turcos controlarán el espacio entre los Dardanelos y los estrechos italianos, con la excepción de algunos dominios venecianos y genoveses. No conseguirán, a pesar de sus esfuerzos, conquistar Marruecos, que por otra parte llevará a cabo una importante política corsaria, especialmente desde Salé.

La diferencia esencial entre corso y piratería radica en que el primero es una figura reconocida por un gobernante o un estado, mientras que el pirata es un bandido del mar. Es decir, el corsario necesita contar con una patente de corso concedida por la Corona, un Capitán General, el Maestre de un Orden Militar, el Beilerbey de una ciudad otomana, un Sultán marroquí, el Diwan de alguna ciudad magrebí, etc. Este documento presupone que el receptor debe rendir cuentas a la autoridad que lo concede, entregando parte del botín y respetando los navíos de países amigos, aunque pueda ejercer el «derecho de visita» que implica el poder apoderarse de las

<sup>1</sup> MARTÍN CORRALES, E., «Les conséquences de la course espagnole sur l'économie marocaine», *Revue Maroc-Europe*, núm. 11, 1997-1998, Éditions La Porte, Rabat, 1991, pp. 227-248.

mercancías o pasajeros: enemigos que haya a bordo. Para el imperio hispano, la diferencia entre el corso berberisco y el europeo radica en que éste busca únicamente el botín material, mientras que el primero persigue también la captura de cautivos. El corso europeo no es permanente, sino que se circunscribe a los contextos bélicos, mientras que el magrebí perdura sin interrupción hasta fines del siglo XVIII. Incluso, a pesar de la teórica soberanía otomana sobre Argelia, Túnez o Trípoli, cuando tras la batalla de Lepanto se establezcan treguas entre ambos imperios, los estados berberiscos continuarán con sus actividades corsarias, al entender que no entran dentro de las cláusulas pactadas. De hecho, sólo se firmarán paces definitivas con Trípoli en 1785, con Túnez en 1791 y con Argelia un año después<sup>2</sup>.

El corso no es únicamente una forma de perjudicar al enemigo, también constituye una forma de vida y acumulación monetaria, bastante generalizada en lugares como Liorna, Malta, Túnez, Salé o Argel. A medida que avanza el siglo XVI consolida y desarrolla una eficiente organización. El corsario debe ser un hombre capaz y merecedor de confianza para ser respaldado por los socios capitalistas que financian sus empresas. Necesita una base donde abastecerse, reparar el navío, encontrar una tripulación y que le sirva de mercado para vender sus presas. El pago del porcentaje del botín acordado con las autoridades de la ciudad corsaria, permitirá a ésta dotarse de las infraestructuras necesarias. Por eso, a medida que aumenta el corso, Argel mejora sus fortificaciones, crea baños públicos para los cautivos, atarazanas para reparar y construir navíos, almacenes, etc. Genera además un complejo entramado económico, pues la considerable cantidad de dinero que afluye con los botines y rescates, permite comprar en Europa productos suntuarios de alto coste e importar los pertrechos náuticos y bélicos imprescindibles. Las comarcas cercanas entraban también en este circuito económico al abastecer a la ciudad con sus excedentes agrarios y ganaderos. Además de

<sup>2</sup> PANZAC, D., «Course et diplomatie; les provinces ottomanes du Maghreb et de l'Europe», *Revue Maroc-Europe*, núm. 11, 1997/8, Éditions La Porte, Rabat, 1991, págs. 150-151.

los botines empleados en el consumo local y en la venta al exterior, en ocasiones incluso al adversario<sup>3</sup>, las ciudades corsarias reciben una importante cantidad de mano de obra gratuita, que a veces les es indispensable para seguir con sus actividades. Así sucede en el Magreb con los cautivos especializados en las artes náuticas, donde ya no son sólo galeotes o material para rescatar, sino una necesidad laboral.

Los moriscos hispanos expulsados en 1609, contribuirían a la prosperidad del Magreb en general y de las urbes corsarias en particular. El corso se verá especialmente favorecido con su presencia, puesto que además de las lógicos deseos de revancha, aportarán su conocimiento de las costas españolas y del idioma<sup>4</sup>. Incluso serán los principales impulsores del que se ejercerá desde Şalé, a través de los moriscos de Hornachos que repoblaron la ciudad, y a los que se unieron otros de origen andaluz. En Canarias su presencia es claramente perceptible, pues algunos son capturados en sus ataques, como los antes mencionados. En la invasión de 1618 a Lanzarote, según las declaraciones de uno de ellos, Juan de Soto, natural de Melgar, entre los 6.500 soldados y marinos, se hallaban 250 moriscos<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> El corsario argelino más destacado en la segunda mitad del xvii, el grancanario Alí Romero, envió con un excautivo isleño, al que había rescatado, mercancías a Cádiz por valor de 10.000 pesos para que las vendiera y se estableciera allí permanentemente como factor suyo, aunque la Justicia Real embargó las mercancías. ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones del corso berberisco en Canarias durante el siglo xvii», *V C.H.C.A.* (1982), C.I.G.C., t. II, p. 167.

<sup>4</sup> En una carta dirigida a Felipe III, un capitán de la Armada de Indias, cautivo en Argel, le apercibe del riesgo de que los corsarios berberiscos lleguen a América, máxime porque cuentan con los moriscos hispanos que hablan castellano y pueden disfrazarse y hacerse pasar por marinos españoles, incluso haciendo señales con las banderas. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., «Cartas de cautivos», *Homenaje al Dr. Juan Reglá*, Valencia, 1975, pp. 553-554. Asimismo, en 1627, dos moriscos apresados en una incursión en el sur de Gran Canaria, uno de Écija y el otro de Lorca, declararon haber capturado con anterioridad al alguacil de Agüimes en una playa, haciéndose pasar por españoles. A.A., leg. Invasiones.

<sup>5</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», p. 159.

## LOS CAUTIVOS

Tal como hemos expuesto en otros trabajos, Lanzarote será la isla canaria que más sufra los ataques berberiscos desde que en 1569 la ocupe Calafat de Salé<sup>6</sup>. Desde esta fecha fue conquistada en otras tres ocasiones, 1571, 1586 y 1618; mientras que la zona de Arrecife sería saqueada tras la invasión de Fuerteventura en 1593; además, San Sebastián de La Gomera sería pillada y destruida en 1571 y 1618, al regresar los corsarios desde Lanzarote. Los dos primeros ataques partirían de Salé, pero el de 1586 es argelino-salesino y el de 1618 parte exclusivamente desde Argel. Esto demuestra ya la presencia de estos últimos corsarios en el Atlántico, que desde entonces será permanente hasta la última incursión conocida, el ataque a Femés en 1749. Viera y Clavijo apunta como motivo principal de las primeras invasiones el deseo de revancha de los Chorfas marroquíes ante las cabalgadas canarias contra Berbería, lo que puede ser cierto. Pero sin duda, la posición estratégica de las islas que constituían un centro de aprovisionamiento importante para los navíos que iban hacia África, Asia o América, además de su propia actividad comercial, hubiera atraído inexorablemente al corso magrebí. El hecho de que las únicas islas invadidas fueran las de señorío se explica por su escasa población y pobres defensas, que las convertían en vulnerables: «Islas de poca fuerça y sin pieças», en pala-

<sup>6</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», t. II, pp. 124-177. Para todo tipo de ataques marítimos contra las islas, la obra esencial es la de RUMEU DE ARMAS, A., *Canarias y el Atlántico. Piraterías y ataques navales*, 2 t., Madrid, 1991. Específicamente para el corso berberisco, además de nuestros dos artículos citados, ver: ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Nuevas aportaciones a la historia de la piratería norteafricana en las Canarias orientales», *I Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*, Puerto del Rosario, 1983. También, «Proyección atlántica del corso argelino: una fuga de renegados en Lanzarote», *II Congrès Internacional d'Estudis Històrics*, Santa Pola, Alicante, 2.000. Asimismo, para las repercusiones del corso berberisco en las actividades comerciales, ver: SANTANA PÉREZ, G., «Actuación de los corsarios berberiscos sobre el comercio canario durante el siglo XVII», *II Congrès Internacional d'Estudis Històrics*, Santa Pola, Alicante, 2.000.

bras del cautivo malagueño Juan Andrés, que consigue huir de su galera en el ataque de 1618 a Lanzarote<sup>7</sup>. En total unos 1.500 isleños, sobre todo de Lanzarote serían apresados en estas invasiones.

No obstante, esta cifra es sensiblemente inferior a la de los que serían cautivados en golpes de mano en tierra, navegando entre islas, a Indias o a la Península, y pescando en las costas de Berbería. El número de los canarios así esclavizados debió de ser muy elevado, y aunque todavía no estamos en condiciones de indicar una cifra aproximada, Friedman señala que suponen el 6,2 % del total de los rescatados en Argel entre 1610-1619, y el 6 % entre 1640-1699<sup>8</sup>. Habría que tener en cuenta que en Canarias no existían casas de órdenes redentoras, lo que dificultaría sus rescates, especialmente en la modalidad de «adjutorios», es decir poniendo la familia parte del dinero, pues habría que organizarlo en la Península. Podemos mencionar que en la Redención trinitaria de 1679, de 163 rescatados, veinte habían sido apresados en Canarias o en la ruta de las islas, aunque no todos eran isleños<sup>9</sup>. En el XVIII no debió mejorar mucho la situación, a tenor de los datos de que disponemos: Ricard indica que en la Redención de 1702, de 482 cautivos españoles y portugueses de Argel, 98 eran canarios y pescadores la mayoría; en la de 1723 de 425 cautivos rescatados lo eran 28, en la del año siguiente, de 275 liberados 17 eran isleños<sup>10</sup>.

Muchos fueron apresados cuando iban como tripulantes, pasajeros o pescadores en navíos que surcaban nuestras aguas. Como ejemplo, hemos seleccionado algunas de estas capturas en las dos décadas que van entre 1656 y 1676, aunque la documentación en la que nos basamos es la inquisitorial, que recoge muy parcialmente esta temática. En 1656 es apresado

<sup>7</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «La invasión de 1618...», p. 201.

<sup>8</sup> FRIEDMAN, E. G., *Spanish Captives in North Africa in the Early Modern Age*, The University of Wisconsin Press, Athens, 1983, p. 19.

<sup>9</sup> A.H.N., Códice 145 B.

<sup>10</sup> RICARD, R., «Canarios cautivos en África», *Revista de Historia*, La Laguna, 1945, p. 79. GARCÍA NAVARRO, M., *Redenciones de cautivos en África (1723-1725)*, Madrid, 1946.

el navío de Miguel Afonso que hacía la travesía entre Tenerife y Gran Canaria con 96 personas a bordo; los mismos corsarios tomaron otro barco cerca de Lanzarote<sup>11</sup>. En 1664 le toca el turno a «La Perla» cuando se dirigía a la Península, en 1667 son tres los navíos capturados en La Isleta. Dos años después el corsario grancanario Alí Romero apresa otro en La Gomera y en breve caen cautivos 29 pescadores que faenaban en las calmas de Gran Canaria, mientras que en 1674 son 15 los capturados entre islas<sup>12</sup>. Las capturas de pescadores, especialmente en Berbería, llegan a ser tan numerosas, que la Real Audiencia publica un Auto, corroborado por una Real Cédula del 9 de marzo de 1697, donde se prohíbe ir a faenar a las costas africanas salvo que los marineros fueran armados; mientras, los Cabildos construirían una fragata para protección de los pesqueros<sup>13</sup>.

Además de estas capturas en el mar, están las que se producen a través de golpes de mano en tierra, lo que debió de ser frecuente: Friedman señala que un 40 % de los cautivos que afluían a Argel lo fueron en ataques costeros<sup>14</sup>. En Canarias sabemos que en 1627 los argelinos desembarcan en Bañaderos y se adentran cuatro leguas en la isla. En 1633 tres navíos del mismo origen que estaban en las calmas de Tenerife cautivaron gente en tierra. En 1670 en una testificación contra Sebastiana «la canaria» por renegar en Argel se afirma que había sido apresada en La Isleta «con los hijos de Tabefe». En 1672 es capturado en Taganana el renegado tinerfeño Gaspar de los Reyes que había desembarcado con un grupo de argelinos. En 1690 apresaron varios navíos en La Palma y saquearon Puntagorda. En 1749 unos 400 argelinos incendiaron Femés y capturaron a diez lanzaroteños<sup>15</sup>.

<sup>11</sup> A.H.N, Inquisición, 2372. A.M.C., Inquisición, legajo CLXVI-53.

<sup>12</sup> A.M.C., Bute, vol. XXVIII-2s.; Archivo Catedral, Libro 10 de Acuerdos; A.M.C., Inquisición, legajos CXIX-21, CXXXV-16, LXXII-18.

<sup>13</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», pp. 141-142.

<sup>14</sup> FRIEDMAN, E. G., *op. cit.*, p. 14.

<sup>15</sup> MILLARES TORRES, A., *Historia General de las Islas Canarias*, Edirca, S. Cruz de Tenerife, 1977, t. III, p. 246; A.M.C., Bute, vol. XXV-2.ª s., parte 2.ª, f. 446; A.M.C., Inquisición, leg. CXXXV-16; PESTAÑA DE LAS CASAS, P., *La isla de San Miguel de La Palma*, S. Cruz de Tenerife, 1898, p. 115;

En definitiva, desde abril a septiembre surcaban permanentemente barcos berberiscos las aguas isleñas, buscando presas en mar o en tierra. No es extraño, por tanto, que cuando en 1697 la Inquisición canaria informa a la Suprema de la fuga de un renegado holandés, explique que había huido del barco argelino «La Carabela»: «que es el que ordinariamente viene sobre estas islas»<sup>16</sup>.

### LOS CAUTIVOS EN BERBERÍA

En algunas contadas ocasiones, los cautivos eran rescatados en las mismas islas, tal como solía operar el famoso renegado holandés Jan Jansz, cuya personalidad bien merece unas líneas. Tras ejercer como corsario en su país, naufragó en Lanzarote durante la Tregua de los 12 Años, viviendo en la isla, hasta ser capturado en la invasión argelina de 1618. Llevado a Argel, apostató al poco tiempo, tal como afirma el testigo Agustín Pagi en 1620: «en llegando a Argel renegó»<sup>17</sup>. Tras ejercer de corsario con su paisano Solimán Arráez, pasó a Salé, donde después de la independencia de la ciudad en 1625, presidiría su Diwan, y terminaría muriendo de forma violenta en torno a 1641<sup>18</sup>. En dos de las expediciones que realizó contra las islas siguió la misma táctica, en la primera, en 1621, apresó dos navíos que iban desde Gran Canaria a Fuerteventura e intentó negociar el rescate de sus tripulantes en Gando. La oportuna llegada de dos navíos isleños permitió recuperar a los apresados y capturar cinco salesinos, un morisco hispano y dos renegados, uno alemán y otro inglés. Al año siguiente retornó a Gran Canaria en compañía de Calafat Arráez, y tras apresar dos carabelas las llevó al Puerto de las

ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Último ataque berberisco a Lanzarote: la invasión de Lanzarote de 1749». En prensa.

<sup>16</sup> A.M.C., Inquisición, legajo XCIX-8.

<sup>17</sup> A.M.C., Bute, vol. XIV-2.<sup>a</sup> s., 2.<sup>a</sup> parte, f. 437.

<sup>18</sup> GOSSE, P., *Los corsarios berberiscos*, Espasa-Calpe, Madrid, 1973. ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», pp. 129-131. VERMEULEN, J., «From Lanzarote to Morocco: the career of a dutch renegade», *XII C.H.C.A.*, t. II, Las Palmas, 1996, C.I.G.C., Madrid, 1988, pp. 626-645.

Salinas a negociar el rescate de sus pasajeros, tras lo cual regresó a Salé con el resto. En ambas ocasiones llevaba consigo renegados y cautivos canarios para que le sirvieran de guías.

Pero lo más usual era llevarlos directamente a las bases corsarias, donde tras entregar la parte que correspondía a la autoridad<sup>19</sup>, se vendían los restantes prisioneros y tras pagar a la tripulación, se repartía el resto entre el arráez y los socios capitalistas de la expedición<sup>20</sup>. En ocasiones el primero era también dueño del navío y de la chusma, con lo cual los beneficios, descontados los gastos, iban íntegros a su bolsillo. Los cautivos eran evaluados en función de su status, profesión, edad y sexo; después se seleccionaba a los de rescate y los que iban a trabajar. Los primeros, elegidos por su ropa, aspecto físico, correspondencia u otros documentos, delaciones de otros cautivos, etc., serán los mejor tratados ya que su muerte suponía una pérdida considerable. No siempre conseguían los corsarios este objetivo, pues en alguna ocasión el prisionero consigue ocultar su identidad, tal como sucede con el Capitán General Francisco Andía Irarrazabal, apresado cuando retornaba desde Canarias a la Península en 1626. Pudo esconder su cargo y ser liberado a los seis meses por una suma mucho menor de lo que hubiera costado su rescate de conocerse su auténtica identidad<sup>21</sup>. Los cautivos públicos eran alojados en los Baños, que eran cárceles, simples corrales o prisiones subterráneas. En Argel existían ocho grandes Baños en el si-

<sup>19</sup> Según Friedman, correspondía al gobernante una séptima parte del botín, García Arenal y Bunes exponen que una quinta, aunque un cautivo del bajá de Argel escribe en 1641: que de los cautivos le tocaban «de ocho, uno»; en cambio en Salé este impuesto era del 10 %. FRIEDMAN, E. G., *op. cit.*, p. 56; GARCÍA ARENAL, M., y BUNES, M. A., *Los españoles y el norte de África. Siglos XVI-XVIII*, Mapfre, Madrid, 1992, p. 222; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., «Cartas de cautivos», *Homenaje al Dr. Juan Reglá*, Valencia, 1975, p. 554; ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», p. 127.

<sup>20</sup> Un cautivo en Argel escribe en 1641 hablando del peligro corsario que: «lo que más les ha de animar es tener hechas compañías como en Olanda, con que el poco de muchos hace el agosto, y si no les sucediese bien, sienten poco la pérdida». DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *op. cit.*, p. 553.

<sup>21</sup> VIERA Y CLAVIJO, J., *Historia de Canarias*, Ediciones Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1971, t. II, p. 185.

glo xvii. El principal era el «Baño grande del rey», donde se alojaban los esclavos del gobernante, que solían ser los más valiosos al ser él quien los elegía. En el siglo xvii contaba con una capilla en el piso superior donde se celebraba la misa y con un hospital a cargo de los trinitarios, que junto con sacerdotes cautivos atendían también las necesidades espirituales de los prisioneros. Los esclavos particulares se alojaban en casa de sus dueños, en prisiones privadas o en los Baños, pagando un canon al «guardián bajá». Los «cristianos del común», que eran los del estado argelino, se alojaban en el «Baño de la Bastarda» y salían a trabajar por la mañana retornando de noche. Las labores eran diversas: remeros en las galeras, agrícolas, tareas artesanales, domésticas, etc., mientras que los estatales eran empleados en obras públicas. El más peligroso y duro era sin duda el de galeote, al que eran destinados los que menos posibilidades tenían de conseguir un buen rescate. El trabajo duraba entre tres y cinco meses al año, aunque en tierra lo hacían en otros menesteres. Su esperanza de vida era corta por los riesgos de la profesión. En las escuadras mediterráneas de Luis XIV dos tercios de los galeotes fallecían antes de cumplir los tres primeros años de servicio<sup>22</sup>. Aunque abundan los relatos cristianos sobre el maltrato a los remeros, en muchas ocasiones reflejan sólo los casos más extremos, pues a los corsarios no les interesaba perder a un remero que costaba mucho entrenar. No obstante hay ejemplos de cómitres brutales, como un renegado de Garachico, que tras ser capturado por los navíos malteses, fue ejecutado con aceite hirviendo a instancias de los galeotes liberados, que le acusaban de malos tratos. También son denunciados por «dar palos» a los cristianos otros renegados isleños, como Pedro o Hamet Arráez, capitán de un navío corsario, o Sebastián Luis contraamaestre de otro. En cambio, el renegado tinerfeño Mateo Castellano u Ozaín, también contraamaestre, presenta testimonios de tratar bien a sus remeros<sup>23</sup>. Independientemente de los malos tratos, la vida del galeote era muy

<sup>22</sup> GARCÍA ARENAL, M., y BUNES, M. A., *op. cit.*, p. 230.

<sup>23</sup> A.M.C., Bute, vol. XXVIII-2.<sup>a</sup> s., f. 311; vol. XXV-2.<sup>a</sup> s., parte 2.<sup>a</sup>, f. 446; vol. XXVII, 2.<sup>a</sup> s., f. 214; A.M.C., Inquisición, legajo XLI-15.

dura y azarosa, lo que explica que en ocasiones recurrieran a las sublevaciones como única forma de conseguir su libertad. Entre los que lo consiguen podemos citar al renegado sevillano Pedro de la Cruz, quién en 1625 junto con otros once renegados y 24 cautivos ingleses y franceses se sublevó en el barco salesino del morisco hispano Alí Guardián, y tras cinco horas de lucha consiguieron matar al capitán y 22 corsarios, apresando a otros 21 y poner rumbo a Tenerife. En 1633 arriba a esta isla una lancha con cuatro franceses, tres ingleses y dos alemanes que se habían sublevado en una tartana argelina. Tras una dura lucha en la que murieron combatientes de ambos bandos, llegaron a un acuerdo con los 35 argelinos supervivientes que les permitieron partir en la lancha<sup>24</sup>.

Los restantes trabajos, aunque menos arriesgados, no se caracterizaban por su suavidad. En una descripción hecha por un trinitario, se explica que: «unos van a acarrear piedra y tirarla en lugar de bueyes; otros a no menos penosos ejercicios..., más los moros al sumo trabajo añaden grillos y cadenas tan pesadas, que sólo el traerlas era bastante penalidad en tierra menos ardiente y calurosa»<sup>25</sup>. Aunque las afirmaciones de los redentores son en ocasiones exageradas para suscitar la compasión de sus lectores, la vida de un cautivo distaba de ser fácil. El grancanario Thomé Báez de la Fuente escribía a su padre en 1629: «me gasen todos los días moler a mano tres almudes de trigo y en acabándolo vender agua por las calles»<sup>26</sup>. Quizás constituyera una excepción el oficio de tabernero, ya que al estar prohibido a los musulmanes, éstos ponían como testafarro a un cautivo cristiano<sup>27</sup>, que obtenía sus propios beneficios. Así el cautivo tinerfeño Gaspar de los Reyes consigue pagar los 500 pesos de su rescate con los ingresos obtenidos en esta profesión<sup>28</sup>.

Las mujeres y los niños, solían vivir en las casas de sus amos, ellas empleadas en faenas domésticas. Durante varias

<sup>24</sup> A.M.C.; Inquisición legajo LXIV-11, f.1148 y LXVI-8.

<sup>25</sup> SILVESTRE, F. A., *Fundación histórica de los hospitales que la religión de la Santísima Trinidad tiene en la ciudad de Argel*, Madrid, 1690, p. 111.

<sup>26</sup> A.M.C., Inquisición, legajo XXXV-1.

<sup>27</sup> FRIEDMAN, E. G., *op. cit.*, p. 60.

<sup>28</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», pp. 168-170.

décadas del xvi el rescate de los niños estuvo prohibido por motivos religiosos; el capitán Miguel Navarro informa desde Argel que se había comprado la libertad de los habitantes de Calpe, incluyendo: «niños y niñas, que a esta gente se lo prohíbe su Alcorán»<sup>29</sup>. En 1625 el obispo de Cirene escribe que la redención de menores de 15 años no estaba permitida<sup>30</sup>. En la documentación isleña también existen referencias a esta prohibición: Hernando de Cabrera Sanabria, que tenía cautivos en Argel a su hija y cinco nietos, liberará primero a estos últimos alegando que la redención de los menores de 15 años no era legal<sup>31</sup>. Estos ejemplos demuestran que la prohibición no se aplicaba de manera estricta. Lo que podía suceder es que mujeres y niños fueran forzados a renegar, ellas por motivos amorosos y ellos para adoptarlos, pues como es lógico la integración de éstos devendría con más facilidad. Bennassar señala que de 978 renegados que comparecen ante los tribunales inquisitoriales, 543, el 55,52 %, no llegaban a los 15 años cuando apostataron<sup>32</sup>. Aunque también hay referencias al empleo sexual de jóvenes cautivos en el mundo musulmán, especialmente por parte de jenizaros y renegados, a pesar de que el Corán lo prohíbe taxativamente<sup>33</sup>. Haedo escribe que: «los jenizaros... dándose a la crápula y lujuria, y particularmente a la hedionda y nefanda sodomía, sirviéndose de mozos cristianos cautivos»<sup>34</sup>... También el capitán Miguel Navarro advierte a Felipe III que entre unos soldados cautivos en Argel, había algunos muy jóvenes: «a los cuales sus pasiones los solicitan para que renieguen y para el pecado nefando»<sup>35</sup>. El renegado español Juan Roldegas explica en 1622 en la Inquisición canaria, como antes de llegar a las islas habían apresado un navío holandés, al que dejaron libre por tener paces con su país, salvo un muchacho al que tomó un turco

<sup>29</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *op. cit.*, p. 553.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 553.

<sup>31</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «La invasión...», pp. 218-220.

<sup>32</sup> BENNASSAR, B. y L., *op. cit.*, p. 304.

<sup>33</sup> BENNASSAR, B. y L., *op. cit.*, p. 478.

<sup>34</sup> DIEGO DE HAEDO, *Topographia e historia general de Argel*, Sociedad de Bibliófilos Españoles, Madrid, 1929, t. I, p. 76.

<sup>35</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *op. cit.*, p. 553.

«para su bardaje»<sup>36</sup>. Asimismo, el joven lanzaroteño Agustín Luzardo, capturado en la invasión de 1618 y liberado en el mar antes de llegar a Argel, confesó ante el Santo Oficio haber apostatado en el navío corsario ante las amenazas de un turco, y aunque no indica las causas, no deja de ser sospechosa esta premura en que renegara<sup>37</sup>.

### LOS RENEGADOS

Renegados son los cristianos, que de grado o por fuerza, abandonan su religión y adoptan la musulmana. Los motivos para apostatar son múltiples: desde aquellos que se trasladan voluntariamente con este objetivo para mejorar su vida o por otras causas, a los que se ven forzados a hacerlo, también por diversos motivos. Entre los que eligen esta opción libremente podemos citar a Salvador Romero, vecino de la calle Triana en Las Palmas y hermano del famoso renegado canario y corsario argelino, Alí Arraez Romero o Alí Canario, quién a los 20 años, en 1684, se trasladó a Argel y apostató, haciéndose corsario por motivos económicos. También se lo planteaban por amor, como los dominicos tinerfeños fray Gaspar de Fiesco y fray Juan de Paiba, que una vez rescatados de Argel, retornaron desde Cádiz para casarse con argelinas<sup>38</sup>. Asimismo, eran frecuentes las desertiones de los soldados de los presidios africanos debido a las malas condiciones de vida, y que se veían obligados a convertirse al Islam, pues en caso contrario eran devueltos a sus guarniciones, tal como sucede con trece soldados de Orán mencionados por el renegado Juan de Roldegas en las islas, o con el sevillano Juan de Rivera, que declara al Santo Oficio que huyó de La Mámora a Salé por las malas condiciones de vida. De la misma manera acontece con algunos presidiarios, como el tinerfeño José Antonio de Ojeda, que condenado a 10 años de cárcel en Ceuta huyó y apostató en 1759<sup>39</sup>.

<sup>36</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», pp. 131 y 145, nota 58.

<sup>37</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «La invasión...», p. 202.

<sup>38</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», pp. 149 y 167-168.

<sup>39</sup> A.M.C., Inquisición, legajos CI-26, f. 777; LXXVI-10; CXIX-10.

En cuanto a los que reniegan de manera forzada, las causas son también múltiples. En principio, los berberiscos no presionaban a sus cautivos para que lo hicieran, pues el negocio se basaba en poder rescatarlos por un precio superior al de compra, y al tornarse musulmanes no podían hacerlo. Sin embargo había excepciones, como las ya expuestas de mujeres y niños, o las de los que tenían profesiones demandadas en Berbería, como constructores de navíos, pilotos, artilleros, etc. Respecto a niños adoptados, tenemos el caso de la hija de D. Fernando Álvarez de Rivera, regidor tinerfeño cautivado volviendo de Brasil en 1635, cuya hija Ana nació durante la travesía, y que a los 6 o 7 años fue convertida al Islam por sus patrones, adoptando el nombre de Josani<sup>40</sup>. En ocasiones se veían forzados a convertirse para evitar el castigo por transgredir las leyes, como los tinerfeños Juan Álvarez y Manuel Pérez que habían mantenido relaciones sexuales con argelinas<sup>41</sup>. También por salvarse del castigo por haber golpeado a un musulmán, como sucedió con Simón Flores en torno a 1712<sup>42</sup>. Con frecuencia, eran fomentadas y celebradas las conversiones de los clérigos, como muestra de la superioridad del Islam frente al cristianismo. El subdiácono agustino tinerfeño, fray Nicolás Franco, fue liberado por el Diwan argelino y premiado con 20 doblas, lo que constituía un caso inusual, por su apostasía<sup>43</sup>. Ésta implicaba un cambio radical en la vida del converso, con la pérdida de todas sus señas anteriores de identidad y la adopción de nuevas, en aspectos que iban desde el nombre, a los alimentos, pasando por el vestido o la circuncisión, ceremonia esta última a la que suelen referirse los renegados, pues sin duda no era fácil de olvidar. El extremeño Antonio de la Rosa, cautivado en la pérdida de Larache y huido desde Agadir al Puerto de la Cruz, relata al Santo Oficio en 1706, como tras levantar el dedo y pronunciar la fórmula para renegar, le vistieron con un albornoz, camisa y «ziduca a modo de casaca sin mangas», y tras

<sup>40</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», pp. 162-163.

<sup>41</sup> A.M.C., Inquisición, legs. LXXXIX-4 y Bute, vol. XXVIII, 2.ª s., f. 253.

<sup>42</sup> A.M.C., Inquisición, leg. CXLVIII-47.

<sup>43</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», p. 150.

adoctrinarle durante tres meses (lo que no siempre sucedía), lo retajaron o circuncidaron junto a otros 25 renegados cortándole «con unas tijeras un poquito del capullo del prepucio, tras lo cual le impusieron el nombre de Almeliquí o esclavo de Dios<sup>44</sup>. Aunque generalmente la vestimenta servía de elemento de diferenciación entre cristianos y musulmanes, no siempre era así porque en ocasiones los amos vestían a sus esclavos con sus trajes viejos. Como señala el excautivo grancanario en Argel, Tomás de Santa Ana: «en lo que se les reconoce es en los cabellos que los cristianos andan con los suyos y los moros sin (se dejaban un copete) y en la ceremonia del turbante o papafygo que es su divisa»<sup>45</sup>.

La conversión al islamismo no implicaba la manumisión, salvo alguna excepción como la anterior, aunque sí se obtenía un mayor grado de libertad. El renegado grancanario Simón Flores, declaró en 1716 ante el Santo Oficio, que los que apostataban: «no encuentran alivio alguno ni beneficio económico particular, aunque los dejan andar con más anchura»<sup>46</sup>. Este aumento de la confianza se traducían en la posibilidad de dedicarse al corso: de 47 renegados de los que se indica su profesión en Berbería en el siglo XVII, 42 eran corsarios<sup>47</sup>. Los beneficios de esta actividad, en caso de éxito, podían ser importantes, lo que permitiría emanciparse en relativamente poco tiempo.

Una vez libres, algunos prosperaron en su «trabajo», llegando a poseer sus propios barcos. El ejemplo más notorio es el del grancanario Alí Arráez Romero o Alí Canario, un humilde pescador de la calle Triana, que capturado en 1655 cuando faenaba en Berbería, a los 15 años de edad, se convirtió en Argel al islamismo cuatro años después, dedicándose al corso. Tras servir como contra maestre en un navío ajeno, se construyó uno propio en 1667 con el que adquirió una notable fortuna. Desde 1668 hasta 1675 entró en el puerto de Argel más de 30 presas, algunas muy ricas, como el navío en el que

<sup>44</sup> A.M.C., Inquisición, legajo CXLV-10.

<sup>45</sup> A.M.C., Inquisición, legajo XVI-20.

<sup>46</sup> A.M.C., Inquisición, leg. CXLVIII-47, f. 83.

<sup>47</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», p. 151.

viajaba el regente de la Audiencia de Sevilla D. Lorenzo Santos de San Pedro desde las islas a la Península, y que le proporcionó un botín de 19.000 pesos, a los que habría que sumar los 32.000 que obtuvo del rescate del regente. En otra ocasión se apoderó de una nave que iba de Liorna a Inglaterra y que le produjo unos beneficios de 67.000 doblones, de un galeón con 390 cautivos, etc. Prueba de su importancia es que fue embajador ante el sultán turco, o que, según un excautivo, las argelinas decían a sus hijos: «hijo mío as de ser moro fino, y contestan que sí, y ellas replican sí, as de ser tan fino como Alý Romero, y ellos responden que sí, y dhas. Moras les disen: Alá te haga como él»<sup>48</sup>. Otra muestra de su destacado papel en la vida del Magreb lo constituye una carta de abril de 1683 del embajador genovés en Estambul, Francisco María Levanto, al Conde de Melgar en Milán, advirtiéndole que el corsario denominado el Canario había llegado a aquella ciudad con su navío para solicitar al sultán artillería y municiones con el objeto de conquistar Orán para asentarse allí, pues Argel estaba más expuesta a los ataques franceses<sup>49</sup>. Otro renegado isleño destacado sería el tinerfeño Mateo Castellano u «Ozaín», capturado en las islas Cíes en 1677 junto con varios turcos. Llevaba 36 años en Argel, donde ejercía de calafate y corsario, pues era condestable en un navío de 20 piezas y 400 tripulantes que en un solo viaje capturó nueve embarcaciones. Destaca igualmente la figura, ya citada, del regidor tinerfeño D. Fernando Álvarez de Rivera, que renegó cuando forzaron a su hija de siete años a hacerlo, y que llegaría a secretario del virrey de Trípoli, donde moriría asesinado en una revuelta<sup>50</sup>.

Por otra parte, el hecho de renegar suscitaba la animadversión de sus compañeros cristianos de cautiverio, como se evidencia en su correspondencia y en las declaraciones inquisitoriales. Fray Gaspar Merino al informar desde Argel como D. Fernando Álvarez de Rivera había renegado, afirma refirién-

<sup>48</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», pp. 164 a 167.

<sup>49</sup> A.G.S., Estado, 3404. Agradecemos al doctor Fernando Bruquetas el conocimiento de este documento.

<sup>50</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», pp. 162 a 164.

dose al hermano de éste: «a dádole mui buena onrra a frai Melchor». Thomé Báez, al informar de la apostasía de Clemente Jordán escribe que: «ya está de los del diablo porque dego la católica y tomó la que no abía de tomar ni le ansenaron sus padres». Incluso en la misma Berbería les manifestaban su desprecio, tal como explica Joan Méndez que hizo con D. Fernando Álvarez tras renegar, al espetarle: «mui buen echo abéis echo»<sup>51</sup>. Efectivamente sobre los parientes recaía también el deshonor, hecho comprensible en el contexto ideológico donde nos movemos, que percibía al oponente religioso como la personificación de todos los males. Es por tanto comprensible la actitud de la familia del aruquense Clemente Jordán, que habiendo sido procesado ya difunto en 1637 por la Inquisición al haber renegado, terció en el juicio para reivindicar su memoria (y obviamente la honra familiar) solicitando se interrogara a numerosos testigos, la mayoría de los cuales estaban nada menos que en Argel, a lo que accedió la Suprema ordenando se determinaran las diligencias para entregarlas a los mercedarios que las habían de efectuar en esta ciudad, aunque como solía suceder quedaron paralizadas en Madrid. ¡Realmente, no deja de ser paradójico que la actuación inquisitorial contra los renegados pudiera extenderse al mismo Magreb! Este miedo de las familias a que sus deudos cautivos pudieran renegar es en ocasiones aprovechado por éstos para intentar acelerar su rescate, como hace Clemente Jordán al apercibirles en tono amenazador que: «le abían de ponerlo en ocasión de afrentallos», o como escribe fray Gaspar Merino a su tío fray Tomás de Aquino en La Orotava de manera más sutil: «que dios me libre de las tentaciones de esta tierra»<sup>52</sup>. El desprecio se mantenía incluso contra los que retornaban aunque fuera voluntariamente, por lo que no es extraño que algunos emigraran de su tierra a Indias, tal como hacen Manuel Pérez, Francisco Blas o Salvador Luján<sup>53</sup>.

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 152.

<sup>52</sup> A.M.C., Inquisición, legajo XXXV-1 y Bute, vol. XIX 2.ª Serie, 1.ª parte, f. 69.

<sup>53</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», p. 151.

No todos los renegados aceptaban su destino, algunos apostataron para tener más facilidades en la huida. De 550 casos de retorno a la cristiandad que contabiliza el profesor Bennassar, la mitad lo hacen voluntariamente<sup>54</sup>. Es el caso del tinerfeño Manuel Pérez, quién se evadió en Alicante tras capturar con otros fugitivos algunos de los argelinos que les acompañaban en el navío corsario. Jerónimo Romero de Gran Canaria, que apostató en 1670, lo hizo por la vía de Tánger, idéntico itinerario que emplearía el santacrucero Juan Perdomo, alias el Gallo<sup>55</sup>. Por su parte, el mulato grancanario Pablo Tabefe escapó en 1716 nadando hacia Malta desde el barco que lo llevaba a Turquía. Más llamativa sería la que protagonizaron tres renegados, un siciliano, un griego y un mallorquín en 1724 en Lanzarote, pues entregaron el barco provisto de un rico cargamento, amén de a los corsarios argelinos que los acompañaban<sup>56</sup>. Aunque sin duda la fuga más espectacular de renegados que conocemos, es la que protagonizan 19 europeos, entre ellos tres canarios, que constituían parte de la guarnición de Agadir. Con sus mujeres e hijos, hasta un total de 52 personas, logran llegar al Puerto de la Cruz en 1706 en un navío inglés<sup>57</sup>. Lo deliberado de varias de estas huidas lo demuestra el que como medida de precaución, algunos traían cartas de cautivos para sus familiares en las que se corroboraba que el renegado era en el fondo un auténtico cristiano; como hace Juan de Rivera antes de huir de Salé portando misivas de esclavos canarios que están en su proceso, o el holandés Juan Bautista, que antes de fugarse del barco corsario en Masca, recoge cartas de los cautivos tinerfeños del barco<sup>58</sup>.

Otros en cambio son capturados cuando practicaban su oficio, como les sucede a Juan Suárez, Marcos Hernández o

<sup>54</sup> BENNASSAR, B. y L., *Los cristianos de Alá*, Ed. Nerea, Madrid, 1989, p. 320.

<sup>55</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», pp. 151-152.

<sup>56</sup> A.M.C., Inquisición, leg. XVI-20. ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Proyección atlántica del corso argelino: una fuga de renegados en Lanzarote», *II Congrés Internacional d'Estudis Històrics*, Santa Pola, Alicante, 2000.

<sup>57</sup> A.M.C., Inquisición, leg. CXXXV-16.

<sup>58</sup> A.M.C., Inquisición, leg. LXXVI-18 y XCIX-8, f. 137.

Gaspar de los Reyes, apresados cuando pirateaban en Canarias<sup>59</sup>. Este hecho no es de extrañar, pues debido a su conocimiento del terreno, eran empleados como pilotos o guías contra sus antiguos paisanos. Una gran parte de los navíos berberiscos de los que tenemos referencias en las islas llevaban renegados o a veces cautivos canarios. Aunque también eran capturados en la Península, como los citados Salvador Romero o Mateo Castellano.

Qué sucedía con estos renegados que retornaban al mundo cristiano voluntaria o forzosamente? Pensamos que los que lo hacían en el imperio hispano, especialmente los capturados pirateando, podían considerarse dichosos en muchos casos cuando eran procesados por la Inquisición; en cambio, por algunas de las informaciones de las que disponemos, estos últimos podían tener peor suerte si caían en manos de otros europeos, especialmente de los holandeses. Así lo declara el renegado tinerfeño Francisco Blas, que capturado en 1651 en la costa de Portugal por dos navíos holandeses cuando andaba pirateando, al declararse cristiano y no poderlo vender en Cádiz con los demás corsarios, quisieron ahorcarle, aunque se libró porque intercedieron los cautivos liberados. También tuvo suerte el palmero Marcos Hernández cautivado en 1672 por un navío holandés cuando ejercía el corso<sup>60</sup>, y que calló su origen cristiano a instancias de un tripulante católico, pues de haberlo sabido el capitán lo hubiera arrojado al mar. En cambio, la Inquisición, bajo cuya jurisdicción caían los renegados, mantuvo con ellos una actitud tolerante, como lo demuestran las reiteradas advertencias de la Suprema a los tribunales de distrito para que mantuvieran esta postura con el argumento de que la benevolencia atraería a nuevos desertores. En una carta de junio de 1577, la Suprema ordena al tribunal canario que no proceda contra los bienes del renegado canario Melchor Jerónimo, reconciliado en Cerdeña: «porque otros se animen a reconçiliarse, lo que cesaría si se usase de rigor con los que vienen de su voluntad»<sup>61</sup>. También corrobora-

<sup>59</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», p. 151.

<sup>60</sup> A.M.C., Inquisición, leg. LXXVII-1, f. 910, CLXXVI-10 y CXXV-16.

<sup>61</sup> A.H.N., Libros de Castilla, 579, f. 81.

ra esta política los sucesivos edictos de gracia que se promulgan y tenían validez por varios años: en 1568, 1571, 1602 y 1608 al menos, alguno a petición de los inquisidores canarios<sup>62</sup>. Incluso, cuando en 1607 el Santo Oficio isleño condena a relajación en efigie a 17 moriscos bautizados-que no cristianos viejos-que habían huido a Berbería, la Suprema le insta a que no saque las estatuas en el Auto de Fe, para no frenar a los que huyen<sup>63</sup>. Las condenas solían consistir en la absolución *ad cautelam* y alguna pena espiritual leve, además con frecuencia se les prohíbe vivir en lugares donde pudieran volver a ser capturados por berberiscos, lo que en las Canarias era difícil, dada la condición de marineros de muchos de los reos. Esta tónica se mantiene no sólo con los que huyen, sino incluso con los que son capturados en las islas, tal como sucede con el lisboeta Andrés Hernández, entregado en 1635 a unos pescadores lanzaroteños por los franceses que lo cautivaron y en cuya sentencia se dice: «que no haçe culpa». Únicamente se le ordena estar un mes en un convento aprendiendo las oraciones. Al cretense Domingo Nicolás, capturado en La Gomera, se le condena en 1696 a cuatro años de destierro de dicha isla, de Tenerife y de Madrid, y a cuatro meses de estancia en un convento<sup>64</sup>. La sentencia más dura que hemos visto en estos casos es la del fraile lagunero Félix Yáñez Machado, que huyó de su convento de Córdoba a Argel donde renegó, por lo que fue condenado en 1696 a la pérdida de las órdenes religiosas y a seis años de reclusión en un convento<sup>65</sup>. Esta política inquisitorial tendente a atraer a los renegados, parece haber sido contrarrestada por los berberiscos con otra que afirmaba lo contrario. Así sucede con el renegado granadino Francisco Gaspar, que al ser capturado en La Gomera con otros corsarios, calló en un principio su origen cristiano a instancias de sus compañeros que le argumentaron que en caso contrario sería quemado por la Inquisición<sup>66</sup>, o con Mi-

<sup>62</sup> A.H.N., Libros de Castilla, 576, 577 y A.H.N., Inquisición, 2366-1.

<sup>63</sup> A.H.N., Libros de Castilla, 586.

<sup>64</sup> A.M.C., Inquisición, legajo CXXVII-27 y CXXXV-16, f. 256.

<sup>65</sup> A.M.C., Inquisición, legajo XXXVIII-28.

<sup>66</sup> A.M.C., Bute, vol. XIX, 2.<sup>a</sup> serie, f. 129.

guel Hamete, turco de nacimiento, pero de Caminise a 200 leguas de Constantinopla donde la población era cristiana, que tras ser capturado y vendido en Santa Cruz en 1642, calló durante ocho años que había renegado porque los otros esclavos le decían que no se descubriese, pues lo quemarían, y si pedía misericordia lo enviarían a galeras<sup>67</sup>. Aunque quizás, esta creencia de los berberiscos nacía de las sentencias a la hoguera a que fueron condenados muchos moriscos, que a veces traían resultados nefastos para los cristianos del Magreb que eran objeto de las consiguientes represalias<sup>68</sup>. En 1608, la Suprema ordenará que las causas contra los renegados le fueran remitidas a Madrid antes de formular sentencia, pero no parece que tuviera mucho interés en solventarlas, como evidencia una carta del tribunal canario que contiene una relación de once procesos enviados años atrás a Madrid y que no han sido contestados. La Suprema responderá ordenando que se siga con el mismo procedimiento que hasta entonces, y por lo que sabemos, ella continuará con la misma respuesta, es decir ninguna<sup>69</sup>.

Para el siglo XVII hemos contabilizado 470 cautivos isleños con sus nombres, de los que la mitad, 234 renegaron<sup>70</sup>. No obstante, las cifras de los primeros no son ni mucho menos las reales, puesto que la mayoría están localizados en los archivos inquisitoriales, y esta institución no tenía relación con ellos, salvo como testigos contra los renegados, por lo que la mayoría no comparece ante este tribunal. En cambio, por el mismo motivo, el cómputo de estos últimos, aunque tampoco serán las totales, se acercarán más a la realidad.

#### CONCLUSIONES

Desde 1569 en que se tuvo lugar la primera invasión de Lanzarote por Calafat de Salé, y hasta 1749 en que se produ-

<sup>67</sup> A.M.C., Inquisición, legajo CLVI-18.

<sup>68</sup> PORRES ALONSO, B., «Libertad...», p. 442.

<sup>69</sup> A.H.N., Inquisición, legajo 2378

<sup>70</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «Repercusiones...», p. 148.

ce el último ataque argelino conocido al pueblo de Femés, también en Lanzarote, las islas estuvieron sometidas al acoso de los corsarios magrebíes que desde abril a septiembre transitaban por sus aguas. No eran desde luego los únicos, pero sí los más temibles por la reiteración de sus acciones y porque una parte importante del botín lo constituían personas, lo que no sucedía con otros corsarios. Sus ataques revistieron las formas de invasiones, golpes de mano en tierra y apresamiento de navíos, favorecidos por su conocimiento del medio gracias a las informaciones de cautivos o renegados canarios. Esto provocó enormes pérdidas para las islas, no sólo por los saqueos y destrucciones y por los miles de canarios apresados, sino por el dinero que se destinaba para pagar los rescates<sup>71</sup>. Habría que sumar los gastos derivados de las frecuentes alarmas, a veces infundadas, pero que obligaban al abandono del trabajo para organizar la defensa o la huida, los producidos por los barcos que no podían abandonar puerto, etc. En muchos contratos, especialmente en Lanzarote, quedan patentes estos temores en cláusulas que equiparaban el peligro del «moro» al del fuego, esterilidad u otras catástrofes naturales<sup>72</sup>. Esta continua amenaza, que duró 180 años, influyó sin duda en la mentalidad isleña, como lo demuestran las numerosas advocaciones a la Virgen de la Merced o incluso las prácticas de hechicería tendentes a averiguar la suerte de los seres queridos cautivos en Berbería<sup>73</sup>. Hasta algún refrán recoge esta temática, como el que reza: «más miedo que a una lancha moros».

Dicho esto, también sería conveniente recordar que durante unos 150 años y con anterioridad a los ataques berberiscos, desde mediados del siglo xv hasta finales del xvi, los canarios

<sup>71</sup> En una comunicación del Corregidor de Tenerife a su Cabildo en 1695, al exponer los perjuicios que supone la captura de pescadores canarios en Berbería, enumera, además de los religiosos, la pérdida de marinos para la Real Armada y la salida del dinero de los rescates de las islas; A.M.L.L.: A-XIII, núm. 14.

<sup>72</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., «La invasión de 1618...», p.223.

<sup>73</sup> SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J., *La Merced en las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 2001; FAJARDO SPÍNOLA, F., *Hechicería y brujería en Canarias en la Edad Moderna*, C.I.G.C., Madrid, 1991.

saqueamos los aduares de la costa vecina, desde el sur de Marruecos hasta la frontera del Senegal, robando todo lo posible, incluidas las personas, en un proceso de esquilma similar como el que infligió el corso berberisco a las islas. Lanzarote, que sería la que más se «distinguiría» en estas razas esclavistas, fue también la que más sufrió las magrebíes, de ahí lo afortunado de la frase del profesor Rumeu de Armas: «Lanzarote verdugo, Lanzarote mártir». Las vicisitudes de los así capturados, moriscos o cautivos isleños, serían similares: unos serían rescatados y otros permanecerían cautivos; de éstos algunos claudicarían y adoptarían la religión (y por tanto la ideología) de sus amos más o menos sinceramente, y otros permanecerían fieles a la de sus ancestros. Como ejemplo de esta última actitud en ambos mundos podemos citar el ejemplo del morisco Pedro «el manco», cautivado en el Sahara en una cabalgada de los isleños, y quién entre 1571 y 1573 protagonizó tres intentos fallidos de fuga a Berbería. En el último, ya cristiano al menos nominalmente, fue torturado duramente por la Inquisición para que declarase que en su patria pensaba retornar al islamismo, pero a pesar de su lesión no confesó. Habría que recordar, que entre 1575 y 1580, estuvo cautivo en Argel un español, también manco, que protagonizó cuatro infructuosos intentos de huida a pesar de su problema físico, y que en la última, tras ser atrapado con otros compañeros de fuga, se inculpó como organizador de la misma, lo que pudo haberle costado muy caro: nos referimos obviamente a D. Miguel de Cervantes Saavedra el inmortal autor del Quijote. Cervantes conseguiría su libertad tras ser rescatado poco después. Pedro «el manco» no tendría esa fortuna, aunque en cambio conseguiría ahorrarse y vivir libremente con su familia en Garachico hasta el fin de sus días. Ambos ejemplos personifican en mundos distintos, un mismo tipo de ser humano que se niega a adoptar una cultura distinta e integrarse en una nueva sociedad, aún a costa de jugarse su integridad física.

Las razones profundas, a las que hemos aludido en este texto, de esta carencia para la hibridación cultural y falta de permeabilidad al *otro*, lógicamente se explican por estos pro-

cesos traumáticos, donde el sujeto histórico es obligado a perder su soberanía, su dignidad y su libertad, y por tanto es abocado a atrincherarse en los propios referentes de su tradición.

El supuesto diálogo intercultural propiciado desde el sometimiento execrable y la preeminencia cultural, deviene inexorablemente en lógica colonial, como por desgracia ha demostrado la misma Historia de los pueblos.